



NOTA SECRETARIAL.- Santa Cruz de Lorica, tres (03) de noviembre de 2020.

Señor Juez, proceso ejecutivo, pendiente de impartir tramite. Sírvase proveer.

PABLO GARI PADILLA
Secretario

AUTO. Santa Cruz de Lorica, tres (03) de noviembre de 2020.

Proceso ejecutivo con garantía personal	
Demandante	Cooperativa Multiactiva de Sucre y Córdoba - Coodecor
Demandado	Jorge Isaac Ayazo Patiño, Rafael Eugenio Álvarez Pérez, José Joaquín Ortiz Martínez y Carmelo Pestana Bolaños
Radicado	23.417.40.89.001.2017.00303.00

1. Al correo electrónico institucional se allegó escrito presentado por el apoderado de la parte ejecutante Doctor Luis Gabriel Solano Florez, donde solicita el levantamiento de la medida cautelares decretadas en contra del ejecutado RAFAEL EUGENIO ALVAREZ PEREZ. Siendo procedente de conformidad con el artículo 597 del Código General del Proceso. En virtud de ello, se,

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en contra del ejecutado RAFAEL EUGENIO ALVAREZ PEREZ.

SEGUNDO: Por secretaria remitir la correspondiente comunicación vía correo electrónico, tal como lo regla el artículo 11 decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR FABIO DE LA CRUZ VITAR

JUEZ

23.417.40.89.001.2017.00303.00

Firmado Por:

HECTOR FABIO DE LA CRUZ VITAR

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL LORICA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

59777f38bad6b4e200c3ca3eb30b1853ce0745b44325e5eb14e1225ff8c61c7d

Documento generado en 02/11/2020 08:54:18 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>